

110-5-113
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-69
Folio No. 0000500011309
Solicitante: LORENA GARCÍA NAVA
Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la INSTITUTO MATÍAS ROMERO, de la cual se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500011309:

"Deseo obtener el examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales así como el examen de español que se utilizó para evaluar a los aspirantes a miembros del Servicio Exterior Mexicano en el concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano en sus convocatorias 2006-2007 y 2002-2003. También deseo obtener la Guía básica de estudio para el concurso público general de ingreso a la rama diplomático-consular del Servicio Exterior Mexicano en sus convocatorias de 2006-2007 y 2002-2003. Especifico que respecto a las guías, deseo obtener aquéllas que contienen la sección de Preguntas Modelo"

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: INSTITUTO MATÍAS ROMERO, mediante oficio IMR-102/09, de fecha 5 de febrero de 2009, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"1. El examen de cultura general correspondiente al "Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2006-2007" está a disposición del solicitante, toda vez que cubra los derechos relativos a una copia simple de 25 hojas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 27 y la fracción IV del artículo 40, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como por el oficio 349-A-421 del 13 de mayo de 2008, emitido por la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este trámite debe llevarse a cabo a través de la Unidad de Enlace de esta Cancillería, ubicada en Ricardo Flores Magón No. 2, planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, México D. F. [Texto resaltado].

2. El examen de cultura general correspondiente al "Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2002" es de carácter público y está disponible en la página electrónica del Instituto Matías Romero (<http://www.sre.gob.mx/imr/>), a través de la siguiente ruta: "Formación Diplomática", "Servicio Exterior", "Guía de estudio Diplomático Consular", "Preguntas Modelo". [Texto resaltado].

3. Los exámenes de idioma español de los concursos públicos generales de ingreso a la rama diplomático-consular del Servicio Exterior Mexicano 2002 y 2006-2007, son propiedad intelectual de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), institución que lo elabora, aplica, califica y resguarda, razón por la cual NO/NO obra copia de ninguno de ellos en los archivos de este Instituto. [Texto resaltado].

4. En el año 2003 NO se emitió convocatoria de ingreso al Servicio Exterior Mexicano para alguna de sus dos ramas, técnico-administrativa y diplomático-consular. [Texto resaltado].

5. La guía de estudio relativa a la convocatoria del "Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2006-2007" es de carácter público y está disponible en la página electrónica del Instituto Matías Romero (<http://www.sre.gob.mx/imr/>), siguiendo la ruta: "Formación Diplomática", "Servicio Exterior", "Guía de estudio Diplomático Consular". [Texto resaltado].

6. La guía de estudio relativa al concurso público general de ingreso a la rama diplomático consular del Servicio Exterior Mexicano del año 2002, está a disposición del solicitante cubriendo los derechos que se mencionan en el punto número uno de esta misma comunicación, los cuales deberán corresponder a una copia simple de 13 hojas." [Texto resaltado].

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-69

Folio No. 0000500011309

Solicitante: LORENA GARCÍA NAVA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información solicitada no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, informando que "los exámenes de idioma español de los concursos públicos generales de ingreso a la rama diplomático-consular del Servicio Exterior Mexicano 2002 y 2006-2007, son propiedad intelectual de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), institución que lo elabora, aplica, califica y resguarda, razón por la cual NO/NO obra copia de ninguno de ellos en los archivos de este Instituto," así como que en el año 2003, "NO se emitió convocatoria de ingreso al Servicio Exterior Mexicano para alguna de sus dos ramas, técnico-administrativa y diplomático-consular." Por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de los exámenes de idioma español de los concursos públicos generales de ingreso a la rama diplomático-consular del Servicio Exterior Mexicano 2002 y 2006-2007, así como exámenes o guías correspondientes a 2003, emitida por la **INSTITUTO MATÍAS ROMERO**, mediante oficio IMR-102/09, de fecha 5 de febrero de 2009, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500011309, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados la presente resolución.

TERCERO. Proporcionese a la solicitante, previo pago de los derechos que correspondan, la información pública disponible.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-69

Folio No. 0000500011309

Solicitante: LORENA GARCÍA NAVA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

El Presidente

[Handwritten signature of Joel Hernández]
Joel Hernández

[Handwritten signature of Mercedes de Vega Armijo]
Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

[Handwritten signature of Jorge Jiménez Hernández]
Jorge Jiménez Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

